

Acordada Electoral n° 5/2015

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2015, se reúnen en acuerdo el señor Presidente, José Osvaldo CASÁS, el señor juez Luis Francisco LOZANO y las señoras juezas Ana María CONDE y Alicia E. C. RUIZ; y

consideran:

1. El cronograma electoral aprobado por Acordada Electoral n° 1/2014 estableció que el día 25 de febrero de 2015 vence el plazo para comunicar al Tribunal la constitución de las Juntas Electorales Partidarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del anexo I de la ley n° 4894 y los artículos 6 y 18 del decreto n° 376/GCBA/2014. En razón de que es la primera vez que se implementa la modalidad de presentación de las listas de precandidatos ante las Juntas Electorales Partidarias (artículos 18, 19, 20, 22 y concordantes del anexo I de la ley 4894 y su decreto reglamentario n° 376-GCBA-2014), es aconsejable hacer saber a los partidos políticos en condiciones de participar en el proceso electoral en curso, que todos, incluso aquellos que ya cuenten con Juntas Electorales Partidarias permanentes, deben cumplir con esta comunicación.

La comunicación exigida no obstará a que la agrupación política integre una Alianza electoral transitoria, en cuyo caso, la Junta Electoral habilitada para oficializar precandidaturas será la de la alianza (cf. art. 5, Anexo I, ley n° 4894) y no la del partido que la integra.

2. Por otra parte, es necesario requerir a los partidos políticos que participan del proceso electoral en curso, que presenten ante el Tribunal —en original o con certificados expedidos por el Juzgado Federal n° 1 con competencia electoral— sus cartas orgánicas actualizadas, así como las actas de designación de las autoridades partidarias y apoderados vigentes, a fin de que el Tribunal entregue debidamente las claves para acceder al sistema informático (art. 21 del anexo I de la ley 4894).

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

ACUERDAN:

1º. Hacer saber a las agrupaciones políticas que el 25 de febrero de 2015 vence el plazo para comunicar al Tribunal la integración de la respectiva Junta Electoral.

2°. Requerir a los partidos políticos que presenten ante el Tribunal sus cartas orgánicas actualizadas y las actas de designación de las autoridades partidarias y apoderados vigentes,

3°. Mandar que se registre, se publique en el Boletín Oficial y en el sitio web institucional del Tribunal.

La juez Inés M. Weinberg no suscribe por estar en uso de licencia.

Firmado: Casás. Conde. Lozano. Ruiz